



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 05 de 2024

"Por la cual se aprueba Adición en el Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Sur Occidente - E.S.E"

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONOMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que, como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en el Artículo 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el Artículo 25° del Acuerdo No. 17 de 1997, en el Decreto Distrital 662 de 2018 y en los artículos que lo modifican según Decreto Distrital 191 de 2021.

Que según lo establecido en el acuerdo Distrital 641 de 2016 "*por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones*", se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, "*(...) las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto (...)* Así mismo, el mencionado artículo indica que "*(...) Para las Empresas Sociales del Estado, antes de su aprobación por el CONFIS Distrital, se requerirá adicionalmente, y en todos los casos, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Salud.*"

Que de acuerdo con el numeral 5 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión No. 04 del 2024 las decisiones del CONFIS se notificarán "*Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter*

GOV.CO



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación Resolución No. 05 de 2024

"Por la cual se aprueba Adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Sur Occidente - E.S.E"

aprobatorio y modificadorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Empresas Sociales del Estado".

Que el CONFIS Distrital mediante Resolución No. 18 del 31 de octubre del 2023, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud SISS Empresas Sociales del Estado - E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud - SISS Sur Occidente E.S.E. solicitó una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2024 en el rubro *Ingresos Corrientes* por un monto de \$40.000.000.000, considerando los mayores esfuerzos de facturación y el recaudo efectivo de las cuentas por cobrar, que no ha sido objeto de adición previamente.

Que la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud - SISS Sur Occidente E.S.E. mediante Acuerdo No. 31 del 14 de mayo de 2024, emitió concepto favorable a la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 por valor de \$40.000.000.000.

Que la Secretaría Distrital de Salud recomendó al CONFIS Distrital la aprobación de la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud - SISS Centro Oriente E.S.E. por \$40.000.000.000.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 08 del 27 de junio de 2024, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud - SISS Sur Occidente E.S.E. por \$32.800.000.000, equivalentes al 82% del valor presentado en la solicitud, teniendo en cuenta el comportamiento de recaudo de los últimos 2 años y la proyección de recaudo de la mayor facturación por venta de servicios de salud a diciembre 2024.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas por el CONFIS Distrital es responsabilidad y competencia exclusiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud - SISS Sur Occidente E.S.E.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024, de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Sur Occidente - E.S.E, por un valor total de \$32.800.000.000, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación Resolución No. 05 de 2024

"Por la cual se aprueba Adición en el Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Sur Occidente - E.S.E"

		Pesos
RUBRO		ADICIÓN
4.1	INGRESOS	\$32.800.000.000
4.1.1.	Ingresos Corrientes	\$32.800.000.000
4.2	GASTOS	\$32.800.000.000
4.2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 9.020.000.000
4.2.2	Gastos de Operación comercial	\$ 23.780.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 07 días del mes de julio de 2024.

Ana María Cadena Ruiz - 52698252
Firmado digitalmente por Ana María Cadena Ruiz - 52698252

ANA MARÍA CADENA RUIZ
Secretaria Distrital de Hacienda

Úrsula Ablanque

ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria Técnico de CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 8062 de fecha 10 de julio de 2024.

Aprobó: Daniel Monsalve Ortiz, Subsecretario de Planeación de la Inversión (E) - Secretaría Distrital de Planeación
Andrés Felipe Uribe Medina, Subsecretario Técnico - Secretaría Distrital de Hacienda
Revisó: Daniel Monsalve Ortiz, Subsecretario de Planeación de la Inversión (E) - Secretaría Distrital de Planeación
Claudia Marcela Numa Páez, Directora Distrital de Presupuesto, Secretaría Distrital de Hacienda.
Elaboró: María Teresa Bustos Arias, - Profesional Especializada, Dirección Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación

www.sdp.gov.co